

9363



Ministerio de Cultura y Educación

1409-
RESOLUCION N°

BUENOS AIRES, 18 DIC 1995

VISTO el expediente N°3180-6/95 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, mediante el cual la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACION de acuerdo con la Resolución del Consejo Superior N° 764/94, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley Nº 24521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación otorgar el reconocimiento oficial de los títulos que expiden las instituciones universitarias, entender en la coordinación del sistema universitario, en el otorgamiento de la validez nacional de estudios y títulos, y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 12.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al título de INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACION que expide la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL, a los egresados que hubieren ingresado a la carrera conducente al título en cuestión a partir del año 1993, con los alcances que se detallan en el Anexo I de

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



1409-
RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

la presente Resolución, conforme al plan de estudios que consta como Anexo II, el cual prevé una duración de CINCO (5) años y una asignación horaria de CUATRO MIL OCHOCIENTAS (4800) horas.

ARTICULO 22.- Regístrese, comuníquese y archívese.

16

in
big hand



100. AAR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION.



Ministerio de Cultura y Educación

1409

RESOLUCIÓN N° _____



A N E X O I

ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACION QUE
EXPIDE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- Participar en la toma de decisiones estratégicas de una organización y, asesorar en concordancia con las mismas acerca de la posibilidad de las políticas de desarrollo de sistemas de información.
- Evaluar, clasificar y seleccionar proyectos de sistemas de información y evaluar y seleccionar alternativas de asistencia externa.
- Planificar, realizar y evaluar los estudios de factibilidad inherentes a todo proyecto de diseño de sistemas de información y de modificación o reemplazo de los mismos, así como los sistemas de computación asociados.
- Planificar, dirigir, ejecutar y controlar el relevamiento, análisis, diseño, desarrollo, implementación y prueba de sistemas de información.
- Evaluar y seleccionar los sistemas de programación disponibles con miras a su utilización en sistemas de información.
- Evaluar y seleccionar, desde el punto de vista de los sistemas de información, los equipos de procesamiento y comunicación y los sistemas de base.
- Organizar y dirigir el área de sistemas, determinar el perfil de los recursos humanos necesarios y contribuir a su selección y formación.
- Participar en la elaboración de programas de capacitación para la utilización de sistemas de información.
- Determinar y controlar el cumplimiento de las pautas técnicas que rigen el funcionamiento y la utilización de recursos informáticos en cada organización.
- Elaborar métodos y normas a seguir en cuestiones de seguridad y privacidad de la información procesada y/o generada por los sistemas de información; participar en la determinación de las acciones a seguir en esta materia y evaluar su aplicación.



1409

*Ministerio de Cultura y Educación*

RESOLUCION N° _____

- Elaborar métodos y normas a seguir en cuestión de salvaguarda y control de los recursos físicos y lógicos de un sistema de computación, participar en la determinación de las acciones a seguir y evaluar su aplicación.
- Desarrollar modelos de simulación, sistemas expertos y otros elementos informáticos destinados a la resolución de problemas y asesorar en su aplicación.
- Realizar auditorías en áreas de sistemas y centros de cómputos así como en los sistemas de información utilizados.
- Realizar arbitrajes, pericias y tasaciones referidos a los sistemas de información y los medios de procesamiento de datos.
- Realizar estudios e investigaciones conducentes a la creación y mejoramiento de técnicas de desarrollo de sistemas de información y nuevas aplicaciones de la tecnología informática existente.

[Firmas manuscritas]



Ministerio de Cultura y Educación

1409

RESOLUCION N° _____



A N E X O I I

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
TÍTULO: INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACION

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA- TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------------	---------------------------	---------------------

PRIMER NIVEL

01	Análisis Matemático I	A	5	160	-
02	Matemática Discreta	C	6	96	-
03	Algebra y Geometría Analítica	C	10	160	-
04	Ingeniería y Sociedad	C	4	64	-
05	Algoritmos y Estructuras de Datos	C	10	160	02-03
06	Arquitectura de Computadoras	C	8	128	02-03
07	Química	C	5	80	-
08	Sistemas y Organizaciones	C	7	112	04

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Cultura y Educación

1409

RECEPCION



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

SEGUNDO NIVEL

09	Análisis Matemático II	A	5	160	01-03
10	Física	A	5	160	01
11	Probabilidades y Estadística	C	6	96	01-02-03
12	Análisis de Sistemas	A	6	192	05-08
13	Sintaxis y Semántica del Lenguaje	C	8	128	05
14	Paradigmas de Programación	C	7	112	13
15	Sistemas Operativos	C	7	112	06

TERCER NIVEL

16	Diseño de Sistemas	A	7	224	12-14
17	Comunicaciones	C	8	128	06
18	Economía	C	6	96	12
19	Gestión de Datos	C	8	128	12-14-15
20	Redes de Información	C	10	160	17-19
21	Modelos Numéricos	C	6	96	09-11
22	Electivas	C	8	128	-



1409-



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO NIVEL

23	Administración de Recursos	A	6	192	16-18-20
24	Investigación Operativa	C	10	160	21
25	Legislación	C	4	64	18
26	Simulación	C	10	160	21
27	Sistemas de Gestión I	C	8	128	16-24-26
28	Teoría de Control	C	8	128	07-26
29	Electivas	C	8	128	-

QUINTO NIVEL

30	Proyectos	A	6	192	23-25-27-28-31-32-33
31	Sistemas de Gestión II	C	8	128	23-27
32	Administración Gerencial	C	6	96	23-27
33	Inteligencia Artificial	C	4	64	19-26
34	Electivas	C	6	96	
35	Electivas		24	384	

CARGA HORARIA TOTAL: 4.800 horas